UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 200 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Luis Espichan Campos sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00701, de fecha 31 de enero de 2018, Luis Espichan Campos, servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 17 de enero de 2018 falleció Juan B. Espichan Reyna, padre del recurrente;

Que, según los artículos 144°, 145° y 149° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servidores del Estado, acceden a los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, de acuerdo con las normas legales indicadas y en concordancia con el Informe Técnico N° 020-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,831.36 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,831.36 soles;

Estando al informe Legal N° 024-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0228-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a LUIS ESPICHAN CAMPOS, servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Subsidio por Fallecimiento	1,831.36
- Subsidio por Gastos de Sepelio	1,831.36

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 200 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD

3000001 5000276 Gestión de Programa

META

00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.0 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo S/ 3,662.72.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración/Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería/Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/